



**ACTA Nro. 63 SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS**

Administración 2019 – 2023.

Cuenca, 09 de junio del 2021

En la Parroquia Baños, cantón Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, siendo las 14h30 del día Miércoles nueve de junio del año dos mil veinte y uno, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, ubicado en la Av. Ricardo Durán, previa convocatoria dispuesta por el Eco. Luis Segundo Guamán Ayala, presidente del GAD parroquial de Baños, administración 2019-2023; se lleva a efecto la Sesión Ordinaria Nro. 063 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Baños, dándose así cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Art. 318.- Sesión Ordinaria: Las Juntas Parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. **DESARROLLO. - PUNTO UNO.** - El señor presidente Eco. Luis Segundo Guamán Ayala da la bienvenida a los presentes y solicita que por medio de secretaría se constate la presencia de los asistentes y si existe el quórum reglamentario para proceder con la instalación de la sesión convocada, por medio de secretaría se verifica la presencia de los cinco vocales miembros del pleno del GAD parroquial, luego de lo cual, para constancia firman el documento físico de control de asistencia, confirmando la comparecencia del Eco. Luis Segundo Guamán Ayala como presidente, el Sr. Wilson Jácome Minchalo como vicepresidente, la Lcda. Angélica María Cobos como tercer vocal, el Abg. Genaro Marcelo Soto Alemán como cuarto vocal y la Srta. Jessica Minchalo como quinta vocal; confirmándose de esta forma el quórum reglamentario por lo que el señor presidente declara legalmente instalada la sesión Nro. 063 ordinaria. **PUNTO DOS.** – El señor presidente solicita que por medio de secretaría se de lectura al orden del día con el que fue convocada esta sesión ordinaria, la misma que consta de los siguientes puntos: 1.- Constatación del quórum, 2.- Lectura y aprobación del orden del día, 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 062, 4.- Conocimiento y aprobación de petición de exoneración de pago por inhumación 5.- Lectura, análisis y resolución de Oficios. Orden del día que luego de ser leído, y de ser puesto en consideración del pleno, es aprobado de forma unánime por todos los vocales de la administración

6

del periodo 2019 – 2023. **PUNTO TRES.** – Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria # 062. – Por medio de secretaría se da lectura al acta de la sesión # 62, a los presentes, luego de lo cual, sin observaciones el acta es aprobada por unanimidad por todos los vocales del pleno.

PUNTO CUATRO. – Conocimiento y aprobación de petición de exoneración de pago por inhumación.- Interviene el Abg. Marcelo Soto Alemán, indicando que se recibió un oficio s/n dirigido a su persona, como Administrador del cementerio parroquial de Baños, con fecha 31 de mayo de 2021 remitido por parte del Sr. José Clemente Pujota Imba, con cédula de identidad número 171069002-3, en el que solicita por su situación económica la exoneración del pago de alquiler y mantenimiento de una bóveda en el cementerio parroquial donde ingresaron los restos mortales de su hijo Sr. José Joel Pujota Arbito quien falleció a causa de una enfermedad grave (leucemia) el 31 de mayo y manifiesta ser de bajos recursos económicos siendo imposible realizar dicha cancelación, al oficio se adjunta copia del informe estadístico del fallecido otorgada por el INEC, copia de cédula del solicitante y certificado de defunción del menor, otorgado por la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación. Con fecha 31 de mayo de 2021 y mediante oficio No. AA-006-2021-GADPRB se dio respuesta indicando que se acepta a trámite la solicitud, reiterando que para proceder como se solicita, se debe contar con el conocimiento, aceptación y resolución favorable del pleno del GAD parroquial, razón por la cual se solicitó se incluya esta petición en el orden del día a tratarse en el seno del consejo parroquial, conforme dispone el reglamento, donde se tomará la decisión respecto del mismo. Indica además que se encargó al Departamento Social, en la persona de la Lcda. Adriana Yunga, la aplicación de una ficha socio económica y de vulnerabilidad, para que se sustente legalmente dicha petición y con fundamento en las disposiciones del reglamento del cementerio parroquial, según faculta su art. 41, se pueda rebajar o exonerar de pagos por condiciones estrictamente de escasos recursos económicos, es decir cuando se demuestre que existe una condición de pobreza que justifique no poder cubrir los valores de uso y mantenimiento. Es así que la ficha socioeconómica presentada por la Lic. Adriana Yunga, técnica del Departamento Social refleja la siguiente información: En el ítem situación familiar se refleja que está conformado por 4 miembros cuya cabeza de hogar es el Sr. José Pujota, sus dos hijos, el Sr. Bryan Pujota y el Sr. José Pujota menor de edad ahora difunto; y su esposa la Sra. María Arbito. En el ítem vivienda se constata que la familia en mención reside una casa de bloque con tres dormitorios mismos que es propia con hipoteca, con



servicios básicos de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica e internet. En el ítem estado de salud se verifica el diagnóstico de sodíasis del jefe de hogar; así como la leucemia padecida del Sr. José Pujota, hijo recién fallecido. Se verifica que la familia posee como bienes terrenos reflejados en la página de Avalúos y Catastros del Municipio de Cuenca mismos que llegan a un total de \$ 13.941,62 y no poseen activos fijos. En este punto el Sr. José Pujota solicitante indica que el precio valorado en \$12.423,64 USD, está en proceso de venta con la finalidad de poder solventar los gastos generados en las instituciones de salud. Finalmente, en la situación financiera se constata que los únicos ingresos provienen de trabajo informal y cabe recalcar que no son beneficiarios de bonos ni pensiones. En conclusión, considerando lo descrito el Departamento Social verifica y constata que la familia es de bajos recursos económicos y al momento se encuentra en un estado de vulnerabilidad. Se presentan como anexos la ficha socioeconómica, copias de cédula, la revisión de Predio en Avalúos y Catastros del Cantón de Cuenca y la revisión de bonos y pensiones en la plataforma MIES. Luego de sustentado el informe socioeconómico de la familia, el Abg. Marcelo Soto recomienda se proceda con la exoneración del pago por considerarse de personas de escasos recursos económicos que lastimosamente les tocó afrontar una enfermedad catastrófica de su hijo, aclarando que, de tener el apoyo del pleno, la exoneración del pago sería únicamente por el uso y mantenimiento de solo cuatro años, y si en caso de querer permanecer más tiempo del que se autoriza, tendrán que cancelar su costo. El Sr. Wilson Jácome expresa que se ha demostrado y justificado debidamente la petición solicitada, pero es necesario ser muy cautelosos en la concesión de gratuidad y exoneración de pagos. El economista Luis Guamán, Srta. Jessica Minchalo y Lcda. Angélica Cobos por su parte indican que luego de revisar los antecedentes expuestos tanto por el Abg. Marcelo Soto Alemán como el análisis socioeconómico realizado por la Lcda. Adriana Yunga están de acuerdo con la exoneración del pago. Finalmente en función del informe socioeconómico emitido por el departamento Social y con fundamento en el art. 41 del reglamento del cementerio parroquial, que faculta la exoneración, en función de la solicitud realizada, y el informe socio económico favorable, el Sr. Wilson Jácome mociona la aprobación de petición de exoneración de pago por inhumación presentada por el Sr. José Clemente Pujota Imba por el lapso de cuatro años, propuesta que es secundada por la Srta. Jessica Minchalo y aprobada por todos los miembros del pleno. **PUNTO CINCO.** - Lectura, análisis y resolución de oficios. No existen oficios pendientes de conocerse y tratar. Siendo las 16h00, del miércoles 09 de junio del



2021, habiéndose agotado el tratamiento de todos los puntos que constan del orden del día con la que fue legalmente convocada la sesión Nro. 063 ordinaria, el presidente Eco. Luis Guamán, declara clausurada la presente reunión, suscribiendo al margen de lo resuelto, todos los que en ella intervinieron.

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL BAÑOS PERIODO 2019 – 2023.**


Vicepresidente
Sr. Wilson Honorio Jácome
Minchalo
Tercera Vocal
Lcda. Angélica María Cobos
Parra
Cuarto Vocal
Abg. Marcelo Genaro Soto
Alemán
Quinta Vocal
Srta. Jéssica Fernanda Minchalo
Vera
Presidente del GADPR BAÑOS
Eco. Luis Segundo Guamán Ayala
Secretaria
CP. María Herrera Vélez

Estas firmas corresponden al Acta Nro. 063 Sesión Ordinaria, del presidente, vicepresidente y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Baños, celebrada el día Miércoles 09 de junio del año dos mil veinte y uno, desde las 14h30 hasta las 16h00.